

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXEPTE N° 761-20049/2020.-

DECRETO N° 7996

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR 2023

VISTO: El Decreto N° 7738-S-2018, de fecha 10 de octubre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

- Que, por el mentado acto administrativo se ratificó la Resolución N° 241-ISJ-D-2017, de fecha 11 de diciembre del 2017 y asimismo se aprobó el Organigrama del Instituto de Seguros de Jujuy;
- Que, por la resolución precitada se modificó parcialmente el organigrama del Instituto de Seguros de Jujuy, aprobado por Resolución N° 161-ISJ-D-2013, respecto a la creación de la Coordinación de Gestión Operativa;
- Que, asimismo el artículo 9° de la Resolución N° 241-ISJ-D-2017, estableció que la remuneración correspondiente al cargo de la Coordinación de Gestión Operativa será del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración que en todo concepto percibe el Presidente del Instituto de Seguros;
- Que, obra pedido formal por parte de la Coordinadora de Gestión Operativa, Profesora Estela Lilita Hirmas, requiriendo la modificación de dicho artículo teniendo en cuenta el organigrama vigente, aprobado por Decreto N° 444-S-2020;
- Que, por Resolución N° 081-ISJ-D-2021, y su modificatoria Resolución N° 360-ISJ-D-2022, el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy modificó el artículo 9° de la Resolución de mención, que dispuso elevar la remuneración del cargo de la Coordinación de Gestión Operativa al setenta por ciento (70%) de la remuneración que en todo concepto perciba el Presidente del Instituto de Seguros de Jujuy;
- Que, obra intervención de la División Contable del ISJ;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto que indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Ratifícase la Resolución Interna N° 081-ISJ-D-2021, y su modificatoria Resolución N° 360-ISJ-D-2022, emitidas por el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, en fechas 14 de abril del 2021 y 09 de noviembre del 2022, respectivamente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2º:** La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indica:

- TOTAL EROGACIONES
- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
- EROGACIONES CORRIENTES
- PERSONAL
- FINANCIAMIENTO NETO
- AMORTIZACIÓN DE DEUDAS-ISJ SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA



*[Signature]*  
Dra. GLADIA BIELLA HUANG  
A.P. Jefe de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

ANEXO A DECRETO N°

7996

S.:

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

*[Signature]*  
DR. ANTONIO BULJASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



*[Signature]*  
C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.R.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONFIRMO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DE RETENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
CLAUDIA GISELA HUANG  
AJC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy